



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CURSO 2017-2018

DEPARTAMENTO: DPTO. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO: 2º CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

MATERIA: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social. c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora. d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada al montaje y mantenimiento de los sistemas microinformáticos y redes locales. e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la informática. f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora. g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial. h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de los sistemas microinformáticos y redes locales, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural. c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico. d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales. e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial. f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen. g) Se han identificado, en empresas de informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales. h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de sistemas microinformáticos y redes locales.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:



a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme». e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de informática en la localidad de referencia. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa. c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de informática. d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal. e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa. f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada una de las evaluaciones estará determinada por los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas escritas: consistirán en diversas pruebas de solución múltiple, preguntas cortas o de desarrollo, o casos prácticos sobre los contenidos del módulo.
- Trabajos realizados por los alumnos: en su propio cuaderno o remitidos al profesor directamente o través de medios informáticos que culminarán con el proyecto de empresa.
- Observación: el profesor anotará en su ficha de seguimiento la actitud del alumno valorando la tolerancia, participación activa, implicación en la materia, planteamientos, cuestiones, interés y esfuerzo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La ponderación para cada uno de los instrumentos de calificación en cada una de las evaluaciones estará determinada por:

⇒ 50% del resultado de las pruebas y de los controles escritos. Se realizará una prueba objetiva debiendo obtener una nota de al menos 5 puntos sobre 10 para aplicar la ponderación del 50% en la nota final.

Se prevé la realización de una sola prueba escrita por evaluación, si bien, en el caso de que el profesor/a decida (en atención a las características del alumnado y sus dificultades) realizar varias pruebas durante la evaluación, para obtener la nota final de la misma se podrán ponderar de forma diferente las notas de cada prueba (en vez de realizar la media aritmética) en atención a la diversa densidad y/o complejidad de las mismas,

Una vez obtenida la media, ésta debe ponderarse al 50%.



En el caso de que se realicen varias pruebas, el alumnado deberá de sacar al menos el 50% (es decir, un 5) de cada una de ellas para efectuarle la media. Si no superara alguna de estas pruebas, deberá recuperar la evaluación completa.

⇒ 40% de los trabajos, ejercicios y actividades realizados durante el curso con la finalidad de elaborar un proyecto de creación de empresa

Se valorará la dificultad de la actividad, la dedicación del alumno a la misma, la concreción de los datos contenidos en la actividad, la presentación. Esta información cualitativa se valorará cuantitativamente de forma que tenga al menos un 5 sobre 10 para aplicar la ponderación del 40%.

Los trabajos o actividades de grupo no tendrán necesariamente la misma calificación si se tienen suficientes pruebas de que unos han trabajado o participado más que otros.

⇒ 10% de la actitud en clase, tolerancia, participación activa, implicación en la materia, planteamientos, cuestiones, interés y esfuerzo. Se formulará la calificación en términos de positivo, normal y negativo, concediendo, respectivamente, 1, 0'5 y 0 puntos.

La mera asistencia no supondrá valoración positiva si no va acompañada de una actitud orientada al esfuerzo y al trabajo en el aula. El alumno/a que tenga repetidas faltas de impuntualidad o asistencia injustificadas al ser considerada una actitud negativa, perderá la nota de este apartado, sin perjuicio de la posibilidad de perder el derecho a la evaluación continua de conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de Junio de 2006 y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El dossier de apuntes y material de uso personal podrá ser valorado, sin que pueda tener repercusión negativa en la nota final del módulo, aunque sí repercusión positiva, si así lo decide el profesor/a.

Se podrá rebajar la nota por faltas de ortografía, según el siguiente criterio:

0.2 por falta o tilde hasta un máximo de 2 puntos. Como medida de reeducación escribirá 10 veces cada falta para evitar la pérdida de puntos.

La aplicación de estas ponderaciones, a fin de obtener la calificación del módulo y que se acaban de explicar, exige que alumno/a haya superado todas ellas en un 50%, es decir: si el alumno/a no tiene un 5 en la prueba escrita (por ejemplo) no se valorarán los trabajos ni la actitud.

La calificación final será el resultado de realizar la media aritmética entre las calificaciones obtenidas en las dos evaluaciones, ya ponderadas, siempre que en todas ellas se alcance, al menos, el 50% de su calificación, y se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. En todo caso, superarán el módulo aquellos que obtengan una calificación igual o superior a 5. |

PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERAR EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA:



Los alumnos/as que no superen los correspondientes períodos de evaluación podrán recuperar materias mediante alguno/s de los siguientes procedimientos, a determinar por el profesor/a:

1. Realización de pruebas objetivas de contenidos. (Siempre de evaluaciones completas, independientemente de las pruebas “parciales” superadas.)
2. Realización de trabajos de investigación y ejercicios de clase no realizados o defectuosos.

A dichos alumnos, se les darán las orientaciones necesarias y resolución de consultas precisas para recuperar positivamente las materias.

La nota de la prueba objetiva será, en todo caso e independientemente de la nota real obtenida en la prueba, un 5 (siempre que dicha prueba se haya superado, obviamente) ya que versará sobre contenidos mínimos. . Sobre dicha nota, ponderada al 50%, se aplicarán los porcentajes correspondientes a actividades y actitud (40 y 10%) a fin de determinar la nota final de la evaluación correspondiente.

PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERAR EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Aquellos/as alumnos/as que tuviesen que recuperar el módulo de EIE en la convocatoria de septiembre deberán realizar una única prueba objetiva que versará sobre todos los contenidos del módulo.

Además, se les podrá proponer una serie de actividades de recuperación y/o la realización de todo o parte del proyecto de empresa. La calificación de estas actividades supondrá la misma ponderación que durante la evaluación ordinaria, pero añadiendo al control el 10 % de actitud y participación aumentando al 50% el valor del proyecto de empresa (50% proyecto – 50% prueba escrita).

PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN DE LA MATERIA:

El alumno/a que desee mejorar su calificación en la materia podrá realizar una nueva prueba objetiva y/o presentar trabajos y actividades adicionales a determinar por el profesor

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

De conformidad con la Orden de 1 de Junio de 2006, aquellos alumnos que tengan un índice de absentismo igual o superior al 30% del total de horas lectivas del módulo, sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior, realizarán una prueba final escrita sobre la totalidad de los contenidos programados del módulo y la entrega del Proyecto Profesional. . En ese momento se le indicará la ponderación de cada parte: un 20% el trabajo y un 80% la prueba escrita. Para la valoración final será necesario obtener calificación positiva en las dos ponderaciones



Región de Murcia
Consejería de educación y
Universidades



I.E.S. Miguel Hernández
C/ Miguel Hernández, 28
C.P. 30840 – Alhama de Murcia
Telf.: 968 63 03 44
Web: www.iesmiguelhernandez.es